



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 011/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"EVALUACIÓN Y PERCEPCIÓN DE LA VULNERABILIDAD EN
CUENCAS Y MUNICIPIOS VULNERABLES DE JALISCO"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 011/2016

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL L.A.E. FELIPE NEMER NAIME, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA "SEMARNAT" Y POR LA OTRA, ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, A.C. (ALICEA) REPRESENTADO(A) POR LA DRA. OFELIA PÉREZ PEÑA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "BENEFICIARIO". A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con base a la Meta México , establecida en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, que establece la trascendencia de impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve el patrimonio natural del país y que, a la par, genere riqueza, competitividad y empleo de manera eficaz, y de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), diseña e instrumenta estrategias, programas, proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo de competencias para impulsar en la sociedad mexicana una cultura ambiental caracterizada por una relación armónica entre los actores sociales y la naturaleza.

DECLARACIONES

1.- DE LA "SEMARNAT":

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 011/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"EVALUACIÓN Y PERCEPCIÓN DE LA VULNERABILIDAD EN
CUENCAS Y MUNICIPIOS VULNERABLES DE JAISCO"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 011/2016

1.2.- Que dentro de su estructura orgánica se encuentra el CECADESU, que de conformidad con el artículo 17 fracciones X, XIII y XV del Reglamento Interior de la SEMARNAT tiene entre sus atribuciones: Formular, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable; coordinar las estrategias y procedimientos de educación y capacitación técnica y académica, para el fortalecimiento institucional de la Secretaría y sus órganos desconcentrados; promover y participar, conjuntamente con universidades, centros de investigación superior y otras entidades nacionales e internacionales, en el diseño y desarrollo de programas de educación y capacitación para la gestión ambiental y la conservación, manejo, y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

1.3.- Que mediante el oficio designatorio, con número de folio 00807, de fecha 15 de julio de 2016 y con fundamento en lo establecido por la fracción XXI del artículo 5° del Reglamento Interior de esta Secretaría, el C. Titular del Ramo, Ing. Rafael Pacchiano Alamán, designó expresamente al L.A.E. Felipe Nemer Naime, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para que a su nombre y en representación de esta Dependencia, suscriba el presente Convenio de Concertación.

1.4.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Progreso No. 3, Primer Piso, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.

1.5.- Que el subsidio materia del presente Convenio de Concertación cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

1.6.- Que mediante Oficio 511.1.4/3175 de fecha 16 de diciembre de 2015, la Dirección General de Programación y Presupuesto comunicó al CECADESU, el calendario autorizado del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, por lo que se cuenta con suficiencia presupuestaria para cumplir el objeto de este Convenio en la Partida Presupuestal correspondiente a los Subsidios.

2.- DE LOS BENEFICIARIOS:

2.1.- Que es una Asociación Civil con el objeto social de realizar estudios, investigaciones de desarrollo, medio ambiente, sustentabilidad y temas afines; realizar estudios sobre cuencas, organización social, manejo de recursos naturales y turismo ecológico; realizar evaluaciones de impacto ambiental, planes de manejo, estudios e investigaciones especiales vinculadas con el objeto de la asociación; promover procesos de desarrollo sustentable rural y urbano, entre otros, y



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 011/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"EVALUACIÓN Y PERCEPCIÓN DE LA VULNERABILIDAD EN
CUENCAS Y MUNICIPIOS VULNERABLES DE JALISCO"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 011/2016

manifiesta su interés para gestionar y tramitar ante la "SEMARNAT" la dotación de recursos económicos para la ejecución de un proyecto de educación ambiental formal y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

2.2.- Que de conformidad con la Escritura No. 2407, de fecha 22 de marzo de 2004, ante la Fe del Lic. Javier Antonio Chávez Anaya, Notario Público No. 7 del Municipio de Tonalá, Jalisco, se constituyó la sociedad denominada Asociación Latinoamericana de Investigación, Capacitación y Educación ambiental, seguido de las palabras Asociación Civil, con duración de tiempo Indefinida. La sociedad con R.F.C. ALI040429KM3 y CLUNI ALI0404291401D, será administrada por un Consejo Directivo el cual funcionará con un Director General, que tendrá la más completa, amplia y general, facultad de representación legal, para actos de administración, títulos de crédito y bancarios, judiciales y de dominio. Quedando como Director General Ofelia Pérez Peña, de acuerdo a las Disposiciones General Trigésima Séptima, del documento anteriormente citado.

2.3.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Isla Martinica No. 2406, Fraccionamiento Colón, C.P. 44920, Guadalajara, Jalisco, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

2.4.- Que se cuenta con documento vigente emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32-D, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, en relación con la Regla 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015 y que entró en vigor el 1 de enero de 2016.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 6, 10, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; y 1, 3, 5 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. -OBJETO.

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 011/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"EVALUACIÓN Y PERCEPCIÓN DE LA VULNERABILIDAD EN
CUENCAS Y MUNICIPIOS VULNERABLES DE JALISCO"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 011/2016

El objeto del presente instrumento es establecer la forma y las condiciones para que la "SEMARNAT" otorgue, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios "Hacia la Igualdad y Sustentabilidad Ambiental" para Proyectos de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, con Énfasis en el Fortalecimiento de Capacidades Adaptativas Integrales, ejercicio 2016, en adelante los "Lineamientos" a el "BENEFICIARIO" un subsidio para llevar a cabo las actividades que se requieren para el desarrollo del Proyecto denominado: "EVALUACIÓN Y PERCEPCIÓN DE LA VULNERABILIDAD EN CUENCAS Y MUNICIPIOS VULNERABLES DE JALISCO", en adelante "EL PROYECTO", cuyas estrategias y acciones de educación ambiental contribuirán al cumplimiento de las prioridades establecidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

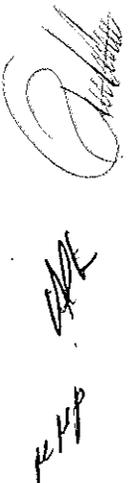
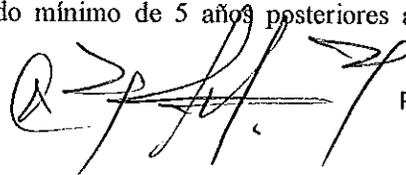
SEGUNDA.- MONTO.

La "SEMARNAT" otorga a el "BENEFICIARIO", un monto total de \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para la realización de las acciones del proyecto señalado en la cláusula anterior. Las aportaciones se realizarán en una sola ministración de acuerdo al Anexo 5 y con el visto bueno del Coordinador General del CECADESU. Dicho monto incluye \$ 9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.), para gastos exclusivo de seguimiento y supervisión del proyecto, el cual será administrado en coordinación con el CECADESU.

TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.

La entrega del subsidio se hará a través de una transferencia bancaria y el "BENEFICARIO" entregará a la "SEMARNAT", el recibo o factura, correspondiente, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación y la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

Las facturas y/o recibos de la comprobación del gasto se harán a nombre del Beneficiario, quien será responsable de su resguardo por un periodo mínimo de 5 años posteriores a su fecha de





CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 011/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"EVALUACIÓN Y PERCEPCIÓN DE LA VULNERABILIDAD EN
CUENCAS Y MUNICIPIOS VULNERABLES DE JALISCO"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 011/2016

expedición, según se establece en el artículo 30 del Código Fiscal y deberán proporcionarse cuando le sean requeridos por esta Institución, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o la Secretaría de la Función Pública, así como por cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestales federales.

CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO.

El "**BENEFICIARIO**" se obliga a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos otorgados, destinando el monto recibido por parte de la "**SEMARNAT**", única y exclusivamente en las actividades que se mencionan a continuación, mismas que se encuentran referidas y detalladas en el Anexo 5 que forma parte integrante de este Convenio, no pudiendo utilizar esos recursos económicos en ninguna otra función o actividad, ni gasto corriente o de administración:

Objetivo General:

Conocer la percepción local y desarrollar modelos complejos de vulnerabilidad que permitan el desarrollo y fortalecimiento de capacidades y rutas adaptativas que contribuyan a reducir la vulnerabilidad de las comunidades del Estado de Jalisco, ante los cambios climáticos globales.

Objetivos específicos:

Analizar la vulnerabilidad de las regiones de Chapala y Cajitilán desde una visión compleja para diseñar estrategias regionales de adaptación al cambio climático.

Sensibilizar, difundir y conocer la percepción de bienestar y los riesgos que enfrentan seis de las trece comunidades más vulnerables del Estado de Jalisco, con el fin de que las poblaciones profundicen en las condiciones que los hacen vulnerables y empiecen a desarrollar capacidades y generar organización para el desarrollo de acciones adaptativas ante el cambio climático.

Alk

WSP

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 011/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"EVALUACIÓN Y PERCEPCIÓN DE LA VULNERABILIDAD EN
CUENCAS Y MUNICIPIOS VULNERABLES DE JALISCO"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 011/2016

Metas:

- **Dos Talleres** regionales de evaluación y percepción de la vulnerabilidad en cuencas.
- **Seis Reuniones de trabajo** de planeación, evaluación y seguimiento.
- **Seis talleres municipales** y dos talleres de planeación y evaluación.
- **Seis Campañas** de sensibilización y difusión.

Productos:

- **Exposición**
- **Trípticos**
- **Videoconferencias**
- **Un Informe final** que incluya las memorias de los eventos realizados, con copia de listas de asistencia y productos generados, evidencias fotográficas o audiovisuales de las acciones realizadas y evaluación de los resultados.

El desarrollo de las actividades se realizará en tiempo y forma, conforme a lo establecido en el Anexo 5 de estos Lineamientos.

QUINTA.- OBLIGACIONES DE EL "BENEFICIARIO".

El "BENEFICIARIO" se obliga a presentar a la "SEMARNAT", un informe final sobre las acciones, ejercicio y cumplimiento del destino del subsidio, a que se refiere la cláusula cuarta, especificando los montos federales erogados y los beneficiarios de estos recursos, conforme al Apartado 13 de los "Lineamientos".

La "SEMARNAT" estará facultada, por conducto del CECADESU, para verificar y cerciorarse que el "BENEFICIARIO", haya cumplido efectivamente con las acciones comprometidas y reportadas en el informe final.

SEXTA.- VIGENCIA.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 011/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"EVALUACIÓN Y PERCEPCIÓN DE LA VULNERABILIDAD EN
CUENCAS Y MUNICIPIOS VULNERABLES DE JALISCO"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 011/2016

Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá al finalizar el Ejercicio Fiscal 2016 en que el "BENEFICIARIO", acredite a satisfacción de la "SEMARNAT" la justificación (registro de gastos), del total del monto subsidiado, con la entrega del informe indicado en la cláusula quinta y, la "SEMARNAT" a través del CECADESU, comunique su conformidad por escrito, sobre el debido cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento, este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2016.

SÉPTIMA.- FORMALIDADES.

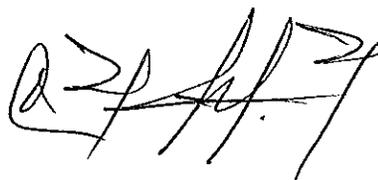
El "BENEFICIARIO" se compromete a llevar a cabo las metas y productos pactados con el más alto nivel de profesionalismo, competencia, ética e integridad, teniendo especial consideración a la particular naturaleza y propósito del objeto de este instrumento y asegurando que se conducirá de manera consistente con lo anterior.

El "BENEFICIARIO" designará a un responsable técnico y a un grupo de trabajo para la realización del proyecto, dando a conocer estas designaciones al CECADESU, de acuerdo a lo establecido en el Punto No. 2 del Anexo 5 de los "Lineamientos". La "SEMARNAT" podrá solicitar en cualquier momento al "BENEFICIARIO" la sustitución de alguno de los miembros del grupo de trabajo cuando considere que no realizan sus funciones adecuadamente, siempre y cuando esté plenamente justificado dicho cambio.

OCTAVA.- RESPONSABLES.

Para el cumplimiento del presente Convenio el "BENEFICIARIO" designa como responsable de su seguimiento a la Dra. Ofelia Pérez Peña, por su parte, la "SEMARNAT" designa a la Mtra. Martha Merino Pérez y a la Dra. Ana Luisa Toscano Alatorre, del CECADESU, para la supervisión y seguimiento del proyecto en cuestión.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.





CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 011/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"EVALUACIÓN Y PERCEPCIÓN DE LA VULNERABILIDAD EN
CUENCAS Y MUNICIPIOS VULNERABLES DE JALISCO"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 011/2016

Los recursos humanos que requieran cada una de las "PARTES", para la ejecución del objeto del presente convenio, quedarán bajo la absoluta responsabilidad jurídica y administrativa de quien los contrate y no existirá relación laboral alguna para con la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderá como patrones sustitutos, solidarios o de cualquier otra naturaleza.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.

La "SEMARNAT", tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que las actividades se realicen conforme a las previsiones contenidas en este documento. En caso de no ser así, el "BENEFICIARIO" los realizará en la forma convenida bajo su responsabilidad y sin que ello implique un costo adicional para la "SEMARNAT". Cualquier observación en este punto deberá hacerse por escrito y con la debida justificación.

Asimismo, el "BENEFICIARIO" se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del subsidio que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran la "SEMARNAT" y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

De la misma forma, el "BENEFICIARIO" facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la "SEMARNAT", respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como subsidios, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

DÉCIMA PRIMERA- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO

La "SEMARNAT" podrá rescindir el presente Convenio sin responsabilidad para ella, si al recibir, evaluar o verificar la veracidad del informe, que le envíe el "BENEFICIARIO", observa que los recursos otorgados no fueron destinados al desarrollo e implementación de las las metas y productos descritos en la cláusula cuarta o, en caso, que el informe señalado en la cláusula quinta, dejara de remitirse al Área de Capacitación, del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 011/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"EVALUACIÓN Y PERCEPCIÓN DE LA VULNERABILIDAD EN
CUENCAS Y MUNICIPIOS VULNERABLES DE JALISCO"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 011/2016

En caso de que el "BENEFICIARIO" incumpla cualquiera de las obligaciones a las que se sujeta en el presente Instrumento, la "SEMARNAT", podrá exigirles el reembolso del monto total del subsidio, obligándose "BENEFICIARIO" a reintegrar el monto total recibido más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) establecida por el Banco de México, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que la "SEMARNAT", lo comunique por escrito. Cuando el avance y desarrollo de las metas y productos establecidos en el Anexo 5 "Componentes del Proyecto" sea parcial, el CECADESU determinará su reintegro proporcional o total a partir de la valoración técnico-financiera de los productos presentados.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

Las "PARTES" convienen que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que ellas determinen.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

Las "PARTES" acuerdan que la titularidad de los derechos de autor que llegaran a generarse en la realización de las actividades a que se refiere el presente convenio, le corresponderá a la "SEMARNAT", señalando que la autoría será atribuible a el "BENEFICIARIO" para efectos de que utilice la información que resulte derivadas de las actividades desarrolladas en este convenio, para sus funciones académicas y/o de investigación, con la debida autorización por escrito de la "SEMARNAT".

DÉCIMA CUARTA.- VIOLACIONES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

El "BENEFICIARIO" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a las

Handwritten signatures and initials:
- A large circular signature on the right side.
- The initials "APL" written vertically on the right side.
- The initials "MVP" written vertically on the right side.

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 011/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"EVALUACIÓN Y PERCEPCIÓN DE LA VULNERABILIDAD EN
CUENCAS Y MUNICIPIOS VULNERABLES DE JALISCO"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 011/2016

actividades objeto de este instrumento; por lo que de presentarse alguna reclamación a la "SEMARNAT" en este aspecto durante la vigencia del presente Convenio o con posterioridad a ella, el "BENEFICIARIO" se obliga a responder y, en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a la "SEMARNAT".

DÉCIMA QUINTA.- DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.

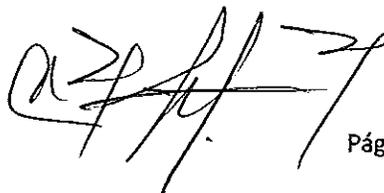
De conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 68, y 121 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitados se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 101, 102, 113, 120, 121 y 122 de la Ley Federal de referencia.

El "BENEFICIARIO" por su parte, se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio, por lo que no podrá usarlos o revelarlos por cualquier forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto, tanto en México como en el extranjero, subsistiendo dicha obligación aún después de haber concluido la vigencia del presente instrumento jurídico.

En todas las acciones de difusión de los proyectos deberá incorporarse la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", así como el logotipo de la "SEMARNAT".

Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 011/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"EVALUACIÓN Y PERCEPCIÓN DE LA VULNERABILIDAD EN
CUENCAS Y MUNICIPIOS VULNERABLES DE JALISCO"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 011/2016

El presente Convenio no podrá ser modificado en ninguna parte de su contenido, exceptuando aquellas que sean debidamente justificadas técnicamente y aprobadas de común acuerdo por las "PARTES".

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

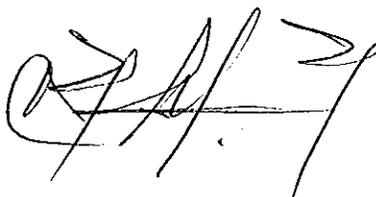
El presente Convenio de Concertación podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES CONTROVERSIAS.

La "SEMARNAT" y el "BENEFICIARIO" convienen que la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de subsidios por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Las "PARTES" convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente Convenio se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.



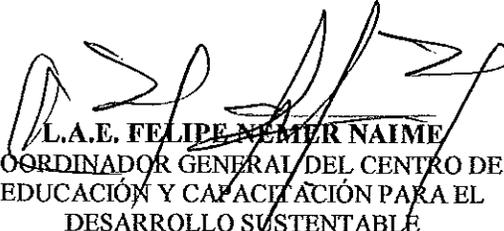
CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 011/2016.
SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO
"EVALUACIÓN Y PERCEPCIÓN DE LA VULNERABILIDAD EN
CUENCAS Y MUNICIPIOS VULNERABLES DE JALISCO"

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 011/2016

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las "PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cuatro (4) tantos originales, en la Ciudad de México, a los 29 días del mes de julio de 2016.

POR LA "SEMARNAT"

POR EL "BENEFICIARIO"


L.A.E. FELIPE NEMER NAIME
COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE


DRA. OFELIA PÉREZ PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL DE ASOCIACIÓN
LATINOAMERICANA DE INVESTIGACIÓN,
CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL,
A.C.

AL

AL



Asociación Latinoamericana de Investigación,
Capacitación y Educación Ambiental
Alicea A.C.

**Nombre del Proyecto: Evaluación y percepción de la vulnerabilidad
en cuencas y municipios vulnerables de Jalisco**

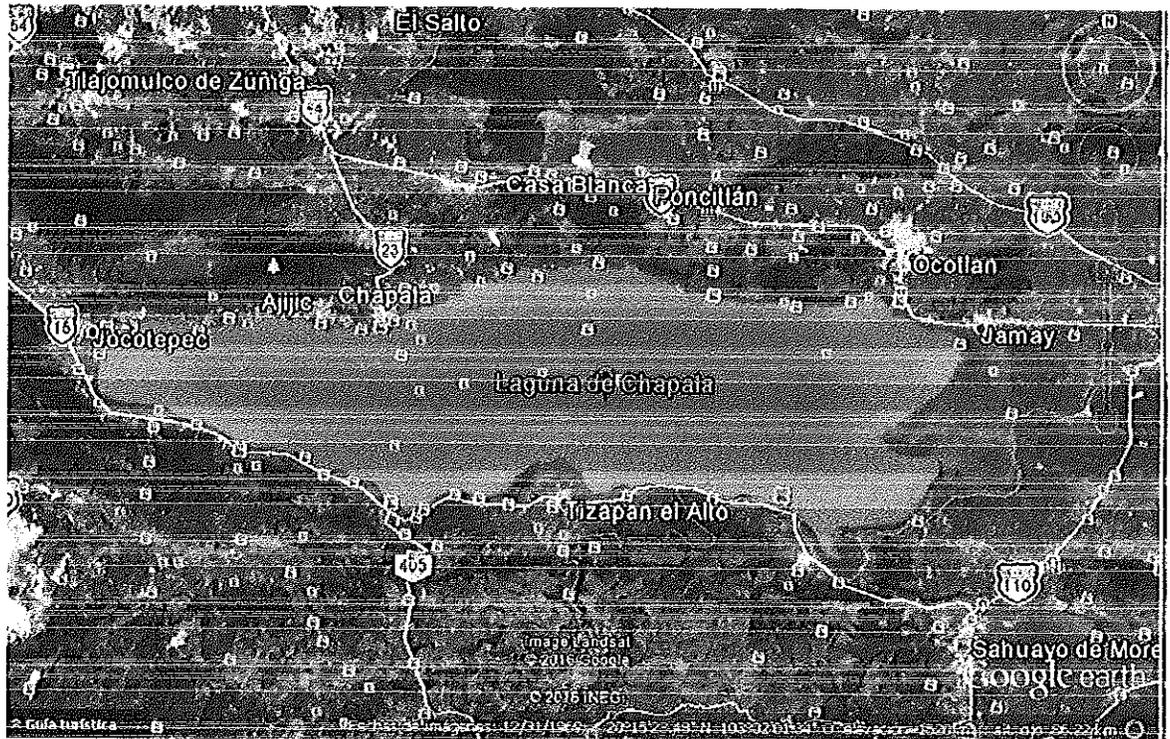
Responsable técnico:

Nombre: Ofelia Pérez Peña

Correo: aliceaambiental@gmail.com/operezp2001@yahoo.com.mx

Teléfono: 3338100089/3339542078

Georreferenciación





Asociación Latinoamericana de Investigación,
Capacitación y Educación Ambiental
Alicea A.C.

Cuencas Chapala y Cajititlán : Coordenadas: 20°15'23.48"N 103°02'01"34

Municipios	Longitud	Latitud	Mpios vulnerables
Atotonilco El Alto	102°30'15"	20°33'02"	x
Chapala			
Degollado	102°08'06"	20°26'51"	x
Ixtlahuacán de los Membrillos	103°11'29"	20°20'48"	
Jamay	102°42'35"	20°17'40"	
Jocotepec	103°25'31"	20°17'04"	x
La Barca	102°23'31"	20°17'25"	x
La Manzanilla de la Paz	103°09'00"	20°00'16"	
Ocotlán	102°46'05"	20°21'05"	
Poncitlán	102°55'27"	20°22'53"	x
Tizapán El alto	103°02'21"	20°09'31"	
Tuxcueca	103°11'02"	20°09'20"	
Zapotlán El Rey	102°55'34"	20°27'59"	x
Tlajomulco de Zúñiga	103°26'35"	20°28'25"	
Tototlán	102°47'21"	20°32'37"	x
Mezquitic	103°43'41"	22°23'24"	x



Asociación Latinoamericana de Investigación,
Capacitación y Educación Ambiental
Alicea A.C.

Introducción

Este proyecto forma parte de un proceso que se enfoca al desarrollo y fortalecimiento de capacidades adaptativas para enfrentar en mejores condiciones los efectos de cambio climático en el Estado de Jalisco.

Desde el año 2010, se trabaja en la cuenca de Chapala en el desarrollo de capacidades para diagnosticar de forma participativa las condiciones socioambientales locales y el diseño y puesta en marcha de estrategias para la formación de comunidades sustentables en adaptación al cambio climático. Actualmente, en el 2016 el trabajo se ha extendido hacia la cuenca de Cajititlán a partir de la impartición de un diplomado enfocado a la formación de líderes ambientales que promuevan las acciones individuales y colectivas de procesos sociambientales

Este proyecto, se plantea dos grandes líneas de trabajo: 1) fortalecer el trabajo en la cuenca de Chapala y Cajititlán a partir del análisis regional de vulnerabilidad bajo la metodología sistémica de los investigadores Hare y de la Peña (2016); y 2) iniciar un proceso de acercamiento, sensibilización y conocimiento de los riesgos desde lo local ante el cambio climático en 6 de los 13 municipios de Jalisco que el Inecc ha incluido en la lista de los municipios más vulnerables del México.

La visión sistémica permitirá afianzar los procesos de adaptación al cambio climático en las cuencas y formular estrategias adaptativas desde lo local para los municipios vulnerables.



Asociación Latinoamericana de Investigación,
Capacitación y Educación Ambiental
Alicea A.C.

Problematización

La posibilidad de una esperanza de vida en armonía consigo mismo, con la sociedad y la naturaleza en el Estado de Jalisco se ven amenazadas por los efectos del cambio climático. Los Lagos de Chapala, Cajititlán y de 6 de los municipios vulnerables a atender con este proyecto, forman parte a nivel nacional de una de las regiones terrestres prioritarias, regiones hidrológicas prioritarias, y áreas de importancia para la conservación de las aves. Con el cambio climático, la amplia biodiversidad y bienes naturales de que gozan en estos municipios y regiones se pone en grave riesgo de preservación. El séptimo municipio es uno de los asentamientos principales de la comunidad wirráritari y corre grandes peligros de vulnerabilidad ecológica, productiva, social y cultural.

En este proyecto se parte del enfoque de pensamiento global y actuación local. En este sentido más que esperar a acumular lamentaciones y apatía, se parte de una estrategia preventiva y de construcción de gobernanza ambiental que garantice la sobrevivencia, recuperación y preservación de los ecosistemas, así como el mejoramiento sostenido de la calidad de vida de las personas.

Universo de atención

1. Cuenca del Lago de Chapala: (municipios de Jamay, La Barca, Ocotlán, Poncitlán, Chapala, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jocotepec, Tuxcueca, Tizapán y Manzanilla de la Paz).
2. Cuenca de Cajititlán, municipio de Tlajomulco de Zuñiga Jalisco, poblaciones de Cajititlán, San Juan Evangelista, San Lucas Evangelista, San Miguel Cuyutlán, Cuexcomatitlán.



Asociación Latinoamericana de Investigación,
Capacitación y Educación Ambiental
Alicea A.C.

3. 6 de los municipios vulnerables de Jalisco: Atotonilco El Alto, Degollado, Mezquitic, Poncitlán, Zapotlán El Rey, Tototlán.

Justificación

Ante el cambio climático y todos los efectos devastadores que se producen, es necesario tomar acciones inmediatas que generen conciencia en la sociedad como un primer paso hacia el cambio de actitud. La participación social y la información son los ejes fundamentales que producirán un cambio real y duradero en la forma en que las personas perciben su entorno y su influencia en él. La esencia de la toma de decisiones debe ser democrática, justa e inclusiva, para que la acción conjunta de la sociedad sea contundente, eficiente y eficaz. El cambio climático tiene profundas repercusiones sociales, culturales, económicas y ambientales, por tanto es un problema que no se puede aplazar más, las afectaciones calculadas prevén grandes migraciones por las afectaciones climáticas a lo largo de las regiones del mundo, las costumbres ligadas a los ciclos naturales se modificarán, las pérdidas económicas serán enormes por las variaciones de temperatura, precipitación y de nuevo la devastación por fenómenos climáticos, finalizando con las dramáticas consecuencias ambientales como el desequilibrio o la pérdida de ecosistemas, la extinción masiva de especies, la intrusión de especies ajenas en los ecosistemas nativos. Los retos son enormes, las consecuencias son globales, la estrategia parte desde la iniciativa local, con acciones enfocadas en la disminución del impacto ambiental.



Asociación Latinoamericana de Investigación,
Capacitación y Educación Ambiental
Alicea A.C.

Objetivos generales y específicos

Objetivo general

Conocer la percepción local y desarrollar modelos complejos de vulnerabilidad que permitan el desarrollo y fortalecimiento de capacidades y rutas adaptativas que contribuyan a reducir la vulnerabilidad de las comunidades del Estado de Jalisco ante los cambios climáticos globales.

Objetivos específicos

Analizar la vulnerabilidad de las regiones de Chapala y Cajitilán desde una visión compleja para diseñar estrategias regionales de adaptación al cambio climático

Sensibilizar, difundir y conocer la percepción de bienestar y los riesgos que enfrentan 6 de las 13 comunidades más vulnerables del Estado de Jalisco con el fin de que las poblaciones profundicen en las condiciones que los hacen vulnerables y empiecen a desarrollar capacidades y generar organización para el desarrollo de acciones adaptativas ante el cambio climático

Metas y productos

- 1) 2 talleres regionales de evaluación y percepción de la vulnerabilidad en cuencas
- 2) 2 Reuniones de trabajo de planeación evaluación y seguimiento
- 3) 6 Foros municipales de percepción de vulnerabilidad local
- 4) 6 campañas de sensibilización y difusión

6



Asociación Latinoamericana de Investigación,
Capacitación y Educación Ambiental
Alicea A.C.

Líneas de acción

1. Conocimiento:
 - a) Desarrollo de dos modelos de sistemas complejos para la evaluación sistémica y participativa de la vulnerabilidad ante las amenazas en las cuencas de Chapala y Cajititlán.
 - b) Conocimiento de la percepción sobre la vulnerabilidad local en 6 municipios de Jalisco
2. Sensibilización y difusión: Campañas de difusión del mensaje de adaptación en 6 municipios vulnerables de Jalisco.

Metodología y técnicas educativas

Este proyecto se fundamenta en la investigación --educación- comunicación- acción participativa. A través del proceso partir de la práctica, teorizar y regreso a la práctica, también lo que se denomina como acción reflexión- acción.

El abordaje de los sistemas complejos se hará conforme la metodología de " la evaluación sistémica y participativa de la vulnerabilidad ante las amenazas" propuesto por Matt Hare y Ana de la Peña (2016). Para ello se partirá de la percepción local del significado de bienestar para la comunidad, y se irá complejizando para entender el capital natural, el capital social, las actividades antrópicas, las amenazas y sus interrelaciones, lo cual nos permitirá evaluar los impactos de las amenazas y empezar a definir estrategias adaptativas. En los foros municipales participará la Red de líderes ambientales del Lago Chapala , La Red del Lago de Cajititlán, Ecocuexco, Cooperativa La Paz y Ecoturismo Cóndiri Canales, funcionarios de ayuntamientos y otros actores claves



Asociación Latinoamericana de Investigación,
Capacitación y Educación Ambiental
Alicea A.C.

Para la difusión y el conocimiento de la percepción local sobre vulnerabilidad primero se conformará un equipo local de promotores en cada uno de los municipios, posteriormente se llevará a cabo un taller de planeación, después estos promotores promoverán las campañas de difusión en la que habrá una exposición itinerante y difusión de trípticos y promoverán y realizarán los foros con el acompañamiento de asesores técnicos. Finalmente se realizará con estos promotores una evaluación de los resultados.

Materiales educativos y comunicacionales

Exposición itinerante, trípticos y videoconferencia

En estos materiales se planteará la inclusión de los municipios en el mapa de municipios más vulnerables de México, se expondrá el problema del cambio climático y se invitará a trabajar por estrategias adaptativas. Los materiales en esta etapa servirán para que la población se entere que se encuentra en uno de los municipios más vulnerables y se empiece a sensibilizar sobre la necesidad de organizarse y establecer rutas adaptativas al cambio climático.

Marco lógico:

Meta general	Líneas de acción	Actividades
Evaluación sistémica y participativa de la vulnerabilidad ante las amenazas en dos	Desarrollo de dos modelos de sistemas complejos para la evaluación sistémica y participativa de la	2 talleres regionales



Asociación Latinoamericana de Investigación,
Capacitación y Educación Ambiental
Alicea A.C.

cuencas	vulnerabilidad ante las amenazas en las cuencas de Chapala y Cajititlán.	
Diagnóstico de la percepción sobre la vulnerabilidad local	Conocimiento de la percepción sobre la vulnerabilidad local en 6 municipios de Jalisco.	6 talleres municipales y 2 talleres de planeación y evaluación
Promoción de procesos municipales de organización y adaptación al cambio climático	Campañas de sensibilización y difusión del mensaje de vulnerabilidad y adaptación en 6 municipios vulnerables de Jalisco.	6 campañas de difusión

Beneficios ambientales sociales y económicos

Las acciones de adaptación al cambio climático permitirán a la sociedad ser más consciente del papel que debe desempeñar para disminuir el impacto ambiental de su estilo de vida. La cohesión social generada será el más grande logro, la capacidad humana local para unir esfuerzos revelará una visión más esperanzadora de cara a los retos del futuro.

La política de prevención y el trabajo en equipo nos permitirá prever las posibles problemáticas, logrando reducir sus efectos nocivos en la economía y en la producción del sector primario y social. Compartir la información, favorecerá nuestra capacidad de decisión y de reacción ante las futuras contingencias.



Asociación Latinoamericana de Investigación,
Capacitación y Educación Ambiental
Alicea A.C.

Elaboración y entrega de informes			
-----------------------------------	--	--	--

Indicadores y mecanismos de seguimiento y evaluación

1. Número de talleres planeados por número de talleres realizados *100
2. Número de campañas difusión planeadas por número de campañas realizadas *100
3. Porcentaje de modelos complejos planeados por porcentaje de modelos desarrollados *100

Sinergias institucionales

Alicea A.C. Semarnat, Universidad de Guadalajara, Ciesas, Ecocuexco, Red de líderes ambientales de Chapala, Uni Maia, Red del Lago de Cajititlán, ayuntamientos y organizaciones sociales de los municipios involucrados.

Las diferentes organizaciones apoyarán tanto la difusión, la preparación de la logística, la selección de participantes y el desarrollo de los talleres y trabajos de conocimiento de la vulnerabilidad local.



Asociación Latinoamericana de Investigación,
Capacitación y Educación Ambiental
Alicea A.C.

Monto y desglose del recurso solicitado

Aplicación de recursos	Solicitado Cecadesu		Aportaciones diversas	Total
Viáticos	Viáticos		Viáticos	
Viáticos 30 participantes en el taller regional de la Cuenca del Lago Chapala (Gasolina, pasajes, alimentación y hospedaje dos días)	50,000.00			
Viáticos 20 participantes en el taller regional de la cuenca de Cajititlán (alimentación, hospedaje, gasolina) de 2 días	20,000.00			
Viáticos (gasolina, casetas hospedaje y comida para la asistencia a los 2 talleres de planeación y evaluación 18 personas)	28,000.00			
Viáticos para los talleres en 6 municipios vulnerables (gasolina, casetas, hospedaje y comidas)	30,000.00			
Viáticos para las 6 campañas de sensibilización en los municipios vulnerables	42,000.00			
Viáticos de dos asesores técnicos nacionales	10,000.00			
Cafetería talleres			26,000.00	
Renta de salón y sonido		60%	12,000.00	
Recursos humanos				
Coordinación de 2 talleres regionales de vulnerabilidad Cuenca Chapala y Cuenca Cajititlán	25,000.00			
Honorarios 1 asesor técnico	20,000.00	15%	10,000.00	
Difusión y comunicación				
Elaboración, diseño e impresión de 6 mamparas para exposición itinerante y de 5,000 trípticos para municipios vulnerables	60,000.00	20%	10,000.00	
Papelería y consumibles				
Papelería y tintas para impresora	6,000.00	2%	5,000.00	
Gastos de operación				
Gastos de supervisión y seguimiento	9,000.00			
Gastos administrativos y contables		3%	12,000.00	
Total	300,000.00	100%	75,000.00	375,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Large handwritten signature]



Asociación Latinoamericana de Investigación,
Capacitación y Educación Ambiental
Alicea A.C.

Resultados esperados en la ejecución del proyecto

- 1) Informe técnico con memoria descriptiva, cartas descriptivas, memoria fotográfica y listas de asistencia
- 2) Informe de la evaluación sistémica y participativa de la vulnerabilidad ante las amenazas en dos cuencas y la percepción sobre la vulnerabilidad local con la metodología utilizada
- 3) Copia de los materiales de difusión
- 4) Informe financiero

VO.BO.

LAE FELIPE NEMER NAIME
COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO
EDUCACION Y CAPACITACIÓN PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE



VO.BO.

DRA OFELIA PEREZ PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL DE ASOCIACION
LATINOAMERICANA DE INVESTIGACIÓN
CAPACITACION Y EDUCACION AMBIENTAL A.C.

Handwritten notes:
H/L
2010

